

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 006

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**GOMEZ JOSE NOTA SOLICITANDO SE CITE E INTERPELE A
LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
GABRIELA CASTILLO.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA PRESIDENTA

16 JUN 2020 LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO

MESA DE ENTRADA

Nº 06 Hs. 14⁰⁰ FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº 769

11 JUN 2020

HORA 11:27

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Depto. Trámite Documental
Directorio Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura a los efectos de QUE SE CITE E INTERPELE A LA MISNITRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, GABRIELA CASTILLO.

La solicitud pretende dar una respuesta urgente a los trabajadores y trabajadoras de la administración pública, en especial a aquellos que laboran en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, frente a la incapacidad demostrada por la Ministra de no resguardar la salud de los mismos.

Al igual que otras de la familia de los Coronavirus, el SARS-CoV2 produce diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo la denominación COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios, cuyos síntomas varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico.

Frente a esta realidad, el Gobierno Provincial emitió el Decreto N° 612/2020 establece que cada Ministerio, Secretaría de Estado y organismo autárquicos, están autorizados a establecer la dotación mínima e indispensable de personal para el funcionamiento del área o cartera en el marco de la emergencia y mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio.

La norma continúa obligando al titular de la cartera ministerial a que los lugares de trabajo (con la dotación mínima) cuenten con las medidas de seguridad sanitarias y de distanciamiento laboral correspondiente.

La situación sucedida el día martes 2 de junio en oficinas de obras públicas de la casa de gobierno, fue producto de haber puesto en evidencia que en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos no se contaba con Protocolo Sanitario para el trabajo, poniendo así en grave riesgo la salud de los trabajadores y trabajadoras, potenciando que ese riesgo se traslade a la sociedad.

Sorprende sobremanera que tratándose de una funcionaria que ha transmitido a los medios de comunicación que participa y supervisa los protocolos del resto de las actividades económicas de la ciudad y que ha manifestado que colabora y participa en el Comité de Operaciones de Emergencia.

Especialmente ha mostrado preocupación ante la actual pandemia y sin embargo hace caso omiso a sus responsabilidades y obligaciones en el Ministerio que dirige, sometiendo a sus trabajadoras y trabajadores a actos de persecución laboral, persecución gremial y haciéndolos laborar en situaciones de salubridad paupérrimas frente a la COVID-19.

El personal en dicha área no fue provisto de los elementos de protección e higiene necesarios para evitar el contagio de la COVID-19: no se han adoptado las medidas de protección para el personal de acuerdo a las disposiciones de la sala de trabajo; no existen barreras de separación entre los box de trabajo (vidrio o blindex); no se ha provisto al personal de barbijos o cobertores textiles faciales o máscaras faciales plásticas, etc.

Por lo expuesto y considerando lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Provincial, esperamos un acto de democracia y SE CITE E INTERPELE A LA MISNITRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, GABRIELA CASTILLO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
11 JUN 2020

Gomez Jose D.
DNI 28.309.723
Sec General
AFEP
CEL 2801653151